



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Convocatoria para la inscripción a las acciones de formación continua dirigidas a maestras y maestros en servicio de Educación Básica, en el marco del PRODEP 2026.

La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco a través de la Dirección de Formación Continua y Profesionalización en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica, con fundamento en el artículo 3.º, párrafos cuarto y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90, 92 y demás relativos de la Ley General de Educación; los artículos 6, 9, 10, fracciones XXVII y XXXIX, y 14, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco; la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026; la Estrategia Estatal de Formación Continua de Educación Básica 2026; y las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente en Educación Básica para el ejercicio fiscal 2026:

CONVOCA

Al personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnica pedagógica de educación básica en servicio, adscrito a centros de trabajo de sostenimiento público en el Estado de Tabasco, que cumpla con la población objetivo, los niveles educativos, tipos de servicio y criterios de focalización establecidos para cada acción de formación, a participar en las siguientes:

I. ACCIÓN DE FORMACIÓN

Nombre de la acción de formación	Línea temática prioritaria y subtema	Duración	Tipo de formación	Modalidad de implementación	QR para consultar información (Ficha técnica)
Metodologías de proyectos sociocríticos en el marco de la Nueva Escuela Mexicana	Línea: Metodologías de proyectos. Subtema: Metodologías sociocríticas.	30 horas	Taller	A distancia	



2026
año de
Margarita Maza



Nombre de la acción de formación	Línea temática prioritaria y subtema	Duración	Tipo de formación	Modalidad de implementación	QR para consultar información (Ficha técnica)
Prevención de violencias y prácticas coeducativas en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.	Línea: Enfoque de derechos y de igualdad sustantiva. Subtemas: Cultura de paz crítica y justicia social; enfoque de derechos humanos.	30 horas	Taller	A distancia	

II. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrá solicitar su inscripción el personal educativo que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Estar en servicio activo en educación básica y adscrito a un centro de trabajo de sostenimiento público del Estado de Tabasco.
2. Tener actualizados sus datos personales, laborales y de adscripción en **WebCoreX**, debido a que la validación de la solicitud se realizará con la información registrada en dicho sistema.
3. Disponer de una cuenta de correo electrónico personal activa, de uso individual y con espacio suficiente para recibir las notificaciones relacionadas con el proceso de inscripción y el desarrollo de la acción de formación.
4. Contar con equipo de cómputo o dispositivo electrónico con acceso estable a internet, así como con las herramientas tecnológicas necesarias para ingresar a la plataforma, consultar los materiales, participar en las actividades y entregar los productos solicitados.
5. Tener disponibilidad para cumplir las **30 horas** de duración de la acción seleccionada, conforme al calendario establecido, así como para participar en las actividades sincrónicas y asincrónicas que correspondan.
6. Manifestar en el proceso de registro su compromiso de concluir la acción de formación, participar en las actividades académicas, entregar los productos y evidencias solicitados y atender los criterios de acreditación establecidos.



2026
año de
Margarita Maza



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

7. Aceptar el aviso de privacidad y autorizar el tratamiento de sus datos personales exclusivamente para fines de registro, validación, seguimiento, acreditación, emisión de constancias, elaboración de informes y rendición de cuentas del PRODEP 2026.
8. Proporcionar información veraz, completa y comprobable durante el proceso de registro. La falsedad, alteración, duplicidad o inconsistencia de los datos proporcionados será motivo para no formalizar la inscripción o, en su caso, para cancelar la participación.

Cada persona podrá registrarse en **una sola acción de formación** de las incluidas en la presente convocatoria. El registro será personal, gratuito e intransferible y no podrá realizarse por medio de terceras personas.

El cumplimiento de los requisitos y el registro de la solicitud no garantizan la asignación de un lugar. La selección estará sujeta a la validación de la información, la población objetivo de cada acción, la disponibilidad de espacios y la aplicación de los criterios de prelación establecidos en las Reglas de Operación del PRODEP 2026.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción será personal, gratuita e intransferible y se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. Las personas interesadas deberán ingresar a su cuenta personal en la plataforma **WebCoreX**, durante el periodo establecido en el calendario de la presente convocatoria.
2. Antes de efectuar el registro, deberán verificar que sus datos personales, laborales y de adscripción se encuentren completos y actualizados. En caso de identificar alguna inconsistencia, deberán solicitar su corrección ante la autoridad educativa inmediata correspondiente.
3. En la plataforma podrán consultar las acciones de formación disponibles conforme a su función, nivel educativo, tipo de servicio y adscripción.
4. Cada persona deberá seleccionar únicamente **una de las dos acciones de formación**:
 - a) **Metodologías de proyectos sociocríticos en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.**
 - b) **Prevención de violencias y prácticas coeducativas en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.**





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5. Una vez seleccionada la acción, deberá completar la solicitud de inscripción, aceptar el aviso de privacidad y manifestar que la información proporcionada es veraz, completa y comprobable.
6. Al finalizar el registro, deberá conservar el folio o comprobante generado por la plataforma como evidencia de la solicitud. Este comprobante no representa la asignación definitiva de un lugar.
7. Concluido el periodo de registro, la Dirección de Formación Continua y Profesionalización validará:
 - a) El cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - b) La correspondencia entre la función, el nivel educativo, el tipo de servicio y la población destinataria de la acción seleccionada.
 - c) La vigencia y congruencia de los datos personales, laborales y de adscripción.
 - d) La inexistencia de registros duplicados.
 - e) La disponibilidad de lugares en la acción de formación solicitada.
 - f) La aplicación del orden de prelación establecido en las Reglas de Operación del PRODEP para el ejercicio fiscal 2026.
8. De conformidad con las Reglas de Operación del PRODEP 2026, la asignación de lugares se orientará conforme al siguiente orden de prelación:
 - a) **Personal educativo aspirante que labore en contextos de vulnerabilidad.** Para efectos de este inciso, la condición de contexto de vulnerabilidad se determinará con base en el CCT de adscripción registrado en WebCoreX y en los catálogos institucionales de centros de trabajo de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, conforme al siguiente orden interno:
 - i) En primer lugar, el personal adscrito a escuelas multigrado, identificadas mediante el tipo de organización escolar asociado al CCT.





ii) En segundo lugar, el personal adscrito a escuelas rurales, conforme a la ubicación y clasificación oficial del CCT; así como el personal de educación indígena o de Educación Especial, de acuerdo con el nivel, modalidad o tipo de servicio registrado en WebCoreX. Estas condiciones tendrán el mismo nivel de prioridad entre sí.

La Dirección de Formación Continua y Profesionalización validará estas condiciones mediante el cruce de la información de WebCoreX con los catálogos institucionales vinculados al CCT. No se requerirá a las personas aspirantes presentar constancias adicionales. Cuando los datos sean incompletos o inconsistentes, deberán solicitar su corrección ante la autoridad educativa inmediata antes del cierre del registro; la Dirección podrá requerir la confirmación correspondiente al nivel educativo.

Cuando una persona reúna más de una de las condiciones señaladas, estas no serán acumulables y se aplicará la de mayor prioridad. Los empates se resolverán mediante los criterios subsecuentes de prelación y, en última instancia, por el orden cronológico del registro.

b) Personal docente que no haya sido beneficiado con acciones de formación durante el ejercicio fiscal anterior.

c) Personal docente que haya concluido en tiempo y forma las acciones de formación en las que participó previamente.

9. No se permitirá la inscripción simultánea en ambas acciones de formación. Cuando se detecte que una misma persona realizó más de un registro, se considerará únicamente la primera solicitud efectuada y se cancelará el registro posterior.
10. En caso de que dos o más personas aspirantes se encuentren en igualdad de condiciones después de aplicar los criterios de prelación, se tomará en consideración el orden cronológico de registro hasta cubrir la meta de atención de cada acción.
11. La Dirección de Formación Continua y Profesionalización notificará a las personas seleccionadas mediante el correo electrónico registrado. Estas deberán confirmar su participación o atender las indicaciones de acceso a la plataforma dentro de las 48 horas naturales siguientes al envío de la





notificación. La falta de confirmación dentro de este plazo podrá considerarse como renuncia al lugar y dará lugar a su reasignación.

12. Las solicitudes que contengan información falsa, incompleta, inconsistente o que no pueda ser validada no serán formalizadas. También será motivo de cancelación el incumplimiento de la población destinataria o la duplicidad de inscripción.

LISTA DE ESPERA Y REASIGNACIÓN DE LUGARES

13. Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos y criterios de la acción seleccionada, pero no obtengan un lugar por haberse alcanzado el cupo disponible, se integrarán automáticamente a una lista de espera y serán notificadas mediante el correo electrónico registrado.
14. La lista de espera se ordenará con los mismos criterios de prelación previstos en la presente Convocatoria y, cuando persista la igualdad de condiciones, conforme al orden cronológico del registro.
15. Los lugares que queden disponibles por renuncia, cancelación, falta de confirmación o baja de una persona seleccionada podrán reasignarse durante los primeros 15 días naturales del periodo de desarrollo de las acciones de formación, comprendidos del 4 al 18 de septiembre de 2026. Después de esta fecha no se realizarán nuevas incorporaciones.
16. La persona convocada de la lista de espera deberá confirmar la aceptación del lugar dentro de las 48 horas naturales siguientes al envío de la notificación. Si no responde dentro de este plazo, se convocará a la siguiente persona de la lista. Quien se incorpore por reasignación deberá regularizar las actividades pendientes conforme a las indicaciones académicas y sin ampliación de los plazos generales.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES O INCONFORMIDADES

17. Las personas aspirantes podrán presentar una solicitud de aclaración o inconformidad respecto de la validación de sus datos, la aplicación de los criterios de prelación, su incorporación a la lista de espera o el resultado de la selección, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación correspondiente.
18. La solicitud deberá enviarse exclusivamente al correo electrónico dfcp@correo.setab.gob.mx, con el asunto "ACLARACIÓN PRODEP 2026", e incluir nombre completo, CURP, CCT de adscripción, folio de registro, acción de formación seleccionada, descripción clara de la inconformidad y, en su caso, los documentos o evidencias que la sustenten.



19. La Dirección de Formación Continua y Profesionalización será la autoridad responsable de recibir, analizar y resolver las solicitudes. Cuando resulte necesario, podrá requerir información al nivel educativo correspondiente. La respuesta se emitirá al correo electrónico de la persona solicitante dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, contado a partir de la recepción de la solicitud completa.
20. La presentación de una aclaración o inconformidad no suspenderá el calendario de la Convocatoria ni garantizará la asignación de un lugar. Cuando la resolución sea favorable, la inscripción se formalizará si existe disponibilidad o la persona tendrá prioridad en la siguiente reasignación que corresponda, conforme al orden de prelación.

El registro de la solicitud no garantiza la asignación de un lugar. La inscripción definitiva estará sujeta al cumplimiento de los requisitos, la validación institucional, la aplicación de los criterios de prelación y la disponibilidad de espacios en cada acción de formación.

IV. DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN

Las acciones de formación se desarrollarán mediante una plataforma educativa digital, conforme al calendario y al diseño académico correspondiente. Incluirán sesiones sincrónicas, actividades asincrónicas, consulta de materiales, participación en espacios de intercambio, entrega de evidencias y productos, así como acompañamiento académico, retroalimentación y atención técnica durante el proceso formativo.

1. Metodologías de proyectos sociocríticos en el marco de la Nueva Escuela Mexicana

Propósito

Fortalecer los saberes del personal educativo para diseñar, desarrollar y evaluar proyectos sociocríticos vinculados con problemáticas reales del aula, la escuela y la comunidad, a fin de favorecer una práctica educativa situada, crítica y transformadora.

Temas

- Fundamentos de las metodologías de proyectos sociocríticos.
- Identificación y análisis de problemáticas del contexto.
- Diseño de proyectos sociocríticos.



2026
año de
Margarita Maza



- Articulación de campos formativos y ejes articuladores.
- Participación de estudiantes, familias y comunidad.
- Seguimiento y evaluación formativa de los proyectos.
- Sistematización de experiencias y mejora de la práctica educativa.

2. Prevención de violencias y prácticas coeducativas en el marco de la Nueva Escuela Mexicana

Propósito

Fortalecer los saberes y herramientas del personal educativo para identificar y prevenir las violencias desde los enfoques de derechos humanos, igualdad sustantiva, cultura de paz crítica y justicia social, así como para diseñar prácticas coeducativas que favorezcan entornos escolares seguros, inclusivos y libres de discriminación.

Temas

- Derechos humanos, dignidad e interés superior de la niñez.
- Marco normativo para la protección de niñas, niños y adolescentes.
- Cultura de paz crítica y transformación de conflictos.
- Violencia estructural, simbólica y prácticas discriminatorias.
- Justicia restaurativa en el entorno escolar.
- Perspectiva de género y eliminación de sesgos.
- Lenguaje incluyente y no sexista.
- Diseño de ambientes y prácticas coeducativas.

Las personas participantes deberán ingresar regularmente a la plataforma, asistir a las sesiones sincrónicas, realizar las actividades asincrónicas y atender las orientaciones y retroalimentación del personal responsable del acompañamiento académico. Asimismo, deberán entregar las evidencias y productos establecidos dentro de los plazos señalados. La sola inscripción o el acceso a la plataforma no otorgan el derecho a recibir constancia.

V. DE LA ACREDITACIÓN Y EMISIÓN DE CONSTANCIAS

Para acreditar la acción de formación seleccionada, las personas participantes deberán:





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Cumplir con la asistencia requerida en las sesiones sincrónicas.
2. Participar en las actividades asincrónicas y espacios de intercambio establecidos en la plataforma educativa.
3. Entregar, dentro de los plazos señalados, las actividades, evidencias y productos previstos en el diseño académico.
4. Obtener una calificación final mínima de **8.0**, en una escala de 0 a 10.
5. Entregar el producto final correspondiente a la acción de formación:
 - a) **Metodologías de proyectos sociocríticos en el marco de la Nueva Escuela Mexicana:** sistematización de una experiencia relacionada con el diseño, desarrollo o valoración de un proyecto sociocrítico contextualizado.
 - b) **Prevención de violencias y prácticas coeducativas en el marco de la Nueva Escuela Mexicana:** plan de intervención coeducativa contextualizado para promover la igualdad sustantiva, prevenir las violencias y contribuir a la construcción de una cultura de paz.
6. Responder la encuesta institucional de valoración de la acción de formación.

Las personas que cumplan con la totalidad de los criterios de acreditación recibirán una **constancia de 30 horas**, correspondiente únicamente a la acción de formación en la que hayan participado.

La constancia será emitida por la instancia responsable y estará sujeta a la validación de los registros académicos y administrativos. Se expedirá con los datos proporcionados durante la inscripción; por ello, será responsabilidad de cada participante verificar que su nombre completo, CURP, y demás datos personales y laborales sean correctos.

No se emitirán constancias a quienes abandonen la acción, incumplan los criterios de acreditación, entreguen productos que no sean de su autoría o no concluyan las actividades dentro de los periodos establecidos, incluido, en su caso, el periodo de recuperación.

La inscripción, el acceso a la plataforma o la participación parcial en las actividades no generan por sí mismos el derecho a recibir constancia.





VI. CALENDARIO

Las etapas de la convocatoria y del desarrollo de las acciones de formación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Etapas	Fecha o periodo
Publicación de la convocatoria	18 de agosto de 2026
Registro de participantes en WebCoreX	Del 18 al 30 de agosto de 2026
Validación de registros y confirmación de participación	A más tardar el 3 de septiembre de 2026
Desarrollo de las acciones de formación	Del 4 de septiembre al 14 de octubre de 2026
Lista de espera y reasignación de lugares	Del 4 al 18 de septiembre de 2026
Periodo de recuperación	Del 15 al 30 de octubre de 2026
Emisión de constancias	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión del periodo de recuperación

Las fechas podrán modificarse por causas justificadas o necesidades operativas. Cualquier ajuste será comunicado oportunamente mediante los canales institucionales de la Dirección de Formación Continua y Profesionalización.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- Para el registro se solicitarán datos personales de contacto y laborales, estos serán tratados exclusivamente para el proceso de registro, inscripción y emisión de constancias, de acuerdo a los términos de lo dispuesto por el artículo 12 y 15 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Consulte nuestro aviso de privacidad en:

<https://tabasco.gob.mx/aviso-deprivacidad>

- Es causa de improcedencia del registro, no cumplir con los requisitos arriba señalados.
- Al concluir la formación se deberá realizar la *Encuesta de valoración* de la acción de formación en que participó.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- El cupo máximo de la presente Convocatoria será de **2,040 participantes**, distribuido de la siguiente manera: **1,600 lugares** para la acción de formación *Metodologías por proyectos* y **440 lugares** para la acción de formación *Prevención de violencias y prácticas coeducativas*.
- Las constancias digitales se emitirán y enviarán una vez concluidas las acciones de formación y validado el cumplimiento de los criterios de acreditación establecidos en la presente Convocatoria, conforme a la calendarización señalada. Las personas participantes dispondrán de un plazo máximo de *30 días naturales*, contado a partir del día siguiente a la conclusión del periodo de emisión de constancias, para solicitar aclaraciones relacionadas con errores en los datos asentados, omisiones en su emisión o revisión de calificaciones. Una vez concluido dicho plazo, no se atenderán solicitudes de corrección, aclaración ni emisión extemporánea de constancias.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- En caso de no recibir correo o no tener acceso a la plataforma educativa correspondiente comunicarse al correo sopORTE.dfcp@correo.setab.gob.mx y/o teléfono 9933151345.
- Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco a través de la Dirección de Formación Continua y Profesionalización.

VIII. LIGA ELECTRÓNICA PARA REALIZAR EL REGISTRO

- Las maestras y los maestros a través de la **plataforma WebCorex** podrán realizar el registro.

<https://webcore.setab.gob.mx/setab/>

Las incidencias, dudas o controversias derivadas del proceso de registro y recepción de documentos, serán solventadas exclusivamente por la Dirección de Formación Continua y Profesionalización, en su calidad de área responsable de la presente acción:



2026
año de
Margarita Maza



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección de Formación Continua y Profesionalización
Héroes del 47 S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa,
Tabasco.
Tel. 99 33 15 13 45
Correo electrónico: dfcp@correo.setab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco a 18 de agosto de 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TABASCO

Mtra. Patricia Iparrea Sánchez
Secretaria de Educación en el Estado de Tabasco



2026
año de
**Margarita
Maza**